



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

51o. PERÍODO DE SESIONES

DOCUMENTOS OFICIALES

Martes 27 de julio de 1971

a las 10.15 horas

PALACIO DE LAS NACIONES, GINEBRA

SUMARIO

Página

Tema 8 del programa :	
Actividades operacionales para el desarrollo	
a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (conclusión)	189
d) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (conclusión)	192
Tema 13 del programa :	
Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones interna- cionales relacionadas con las Naciones Unidas	194

Presidente : Sr. DRISS (Túnez).

TEMA 8 DEL PROGRAMA

Actividades operacionales para el desarrollo

a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
(conclusión) (E/4954, E/5043, E/L.1439/Rev.2,
E/L.1444/Rev.1, E/L.1448, E/L.1449, E/L.1450)

1. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros del Consejo el texto revisado del proyecto de resolución referente a los servicios especiales de asesoramiento sobre recursos naturales presentado por el Congo (República Democrática del), Indonesia, Jamaica, Kenia, el Paquistán y Yugoslavia (E/L.1439/Rev.2). Pregunta si alguna delegación desea explicar su voto antes de someterlo a votación.

2. El Sr. ZVEZDINE (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que, a pesar de las enmiendas introducidas en el texto, la posición de su delegación respecto del proyecto de resolución sigue siendo la misma. Si se sometiera a votación párrafo por párrafo, la delegación soviética votaría en contra de los párrafos segundo y cuarto del preámbulo y del párrafo 1, y se abstendría de votar respecto del párrafo 2. Dada la situación, su delegación tendrá que abstenerse de votar sobre el proyecto en su totalidad.

3. El Sr. PRAGUE (Francia) declara que, en vista de las enmiendas introducidas en el texto, puede retirar su propia enmienda (E/L.1450).

4. El Sr. MILTON (Reino Unido) dice que tampoco en el nuevo texto se presta suficiente atención a las decisiones del Consejo de Administración del PNUD, ya que en el párrafo 1 se dispone la ejecución sin demora de las disposiciones de la resolución 1572 B (L) del Consejo, pero

no se da bastante importancia al estudio encargado por el Consejo de Administración. Por consiguiente, su delegación no puede votar a favor del proyecto de resolución.

5. El PRESIDENTE pone a votación el proyecto de resolución.

A propuesta del representante de Kenia se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Hungría.

Votos a favor : Indonesia, Italia, Kenia, Líbano, Madagascar, Malasia, Nueva Zelandia, Níger, Paquistán, Sudán, Yugoslavia, Brasil, Francia, Ghana, Grecia, Haití.

Votos en contra : Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones : Hungría, Noruega, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América.

Por 16 votos a favor contra 1 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (E/L.1439/Rev.2).

6. El Sr. OSANYA-NYYNEQUE (Kenia), haciendo uso de la palabra en representación de los patrocinadores, dice que éstos comprenden que es imposible conciliar todos los puntos de vista. A su entender, en el párrafo 1, las palabras "ejecuten sin demora" permitirán al Secretario General empezar a aplicar la resolución del Consejo inmediatamente. Se insertaron las palabras "en su caso" para permitirle no sólo tener en cuenta los resultados del estudio cuando se resuman en un documento, sino para que, simultáneamente con el estudio, puedan tomarse en consideración los hechos importantes que de él se desprendan mientras se está realizando. De este modo se tiene en cuenta la decisión del Consejo de Administración.

7. El Sr. PATHMARAJAH (Ceilán) y el Sr. AYOUB (Túnez) dicen que de haberse hallado presentes durante la votación habrían votado a favor del proyecto de resolución.

8. El Sr. HEDEMANN (Noruega) reitera la opinión expuesta por su delegación durante el debate general de que debería completarse el informe global solicitado por el Consejo de Administración antes de que el Consejo Económico y Social tome una decisión definitiva de aplicar la propuesta de creación de servicios especiales de asesoramiento sobre recursos naturales. No está convencida su delegación de que la introducción por separado de servicios de asesoramiento sobre recursos naturales sea el mejor procedimiento, y ha tomado nota de la seguridad que ha dado el Administrador Auxiliar del PNUD (1788a. sesión) de que el propuesto aplazamiento no menoscabará la prestación rápida y eficaz de esos servicios cuando los

países en desarrollo los soliciten. La delegación de Noruega está de acuerdo con la idea de los servicios de asesoramiento como tales servicios, pero estima que la resolución que se acaba de aprobar plantea problemas que requieren más estudio. Por estas razones, se abstuvo de votar.

9. El Sr. de AZEVEDO BRITO (Brasil), presenta el proyecto de resolución patrocinado por Brasil, Haití, Kenia, Paquistán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia (E/L.1444/Rev.1) y dice que el primer párrafo del preámbulo encierra el importante concepto de que no puede haber independencia económica sin desarrollo industrial. En el segundo párrafo del preámbulo se insiste en la importancia de la función que desempeñan el PNUD y la ONUDI y en la necesidad de asistencia, a la que todo país tiene derecho en cualquier fase de desarrollo; también se subraya que las prioridades han de ser definidas por cada país dentro de sus propios planes de desarrollo. El tercer párrafo del preámbulo se refiere a las complicadas demoras que se han producido hasta ahora en la tramitación de las solicitudes de asistencia para el desarrollo industrial. Es necesario un mayor dinamismo en ese sector donde las solicitudes de asistencia tropiezan con dificultades especiales.

10. En la parte dispositiva del proyecto de resolución se han introducido algunas enmiendas para tener en cuenta las observaciones formuladas por varias delegaciones. El apartado *a* del párrafo 1, que hace hincapié en los países en desarrollo menos adelantados, ha sido modificado para tener en cuenta la enmienda propuesta por el representante de Madagascar. El apartado *b* del párrafo 1 y el párrafo 2 se han modificado para dejar en claro que el informe detallado sobre la marcha de los trabajos habrá de ser examinado por el Consejo de Administración en su período de sesiones del verano. En el apartado *b* del párrafo 1 se ha incluido la palabra "preparación" debido a que las demoras en la preparación de proyectos son particularmente largas.

11. El orador sugiere dos enmiendas más, para tener en cuenta las observaciones formuladas antes de que comenzara la sesión. La primera consiste en la sustitución de las palabras "un elemento básico", del primer párrafo del preámbulo, por las palabras "uno de los elementos básicos". Es evidente que el desarrollo industrial no es el único elemento básico de un desarrollo integrado y global. La segunda enmienda consiste en sustituir las palabras "Pide al Administrador del PNUD", del párrafo 1, por las palabras "Pide al Consejo de Administración que dé instrucciones al Administrador del PNUD para", teniendo de esta manera en cuenta el procedimiento que se sigue en el PNUD.

12. Espera que el proyecto de resolución revisado obtendrá apoyo unánime.

13. El Sr. HAMID (Sudán) dice que las enmiendas introducidas en el texto revisado del proyecto de resolución disipan las dudas que le inspiraba el texto original, hasta tal punto que ahora desea que se le incluya entre los patrocinadores del proyecto.

14. El Sr. RAZAFINDRABE (Madagascar) manifiesta que retirará su enmienda (E/L.1448) ya que en el texto revisado

se han tenido en cuenta sus observaciones. No obstante, desea insistir en que las prioridades deberían decidir las los gobiernos interesados y que se debería prestar particular atención a los países en desarrollo menos adelantados.

15. El Sr. ODERO-JOWI (Kenia) dice que, como uno de los patrocinadores del proyecto de resolución (E/L.1444/Rev.1), se complace en aceptar las constructivas enmiendas introducidas verbalmente por el representante del Brasil. Su Gobierno atribuye gran importancia al desarrollo industrial como parte de la estrategia global de desarrollo.

16. El Sr. EFFAH-APPENTENG (Ghana) acoge con satisfacción las enmiendas orales y la inclusión por los autores en el texto revisado de la enmienda propuesta por el representante de Madagascar. Aunque la mayor parte de los países en desarrollo son fundamentalmente agrícolas, aspiran al desarrollo industrial. Espera que el proyecto de resolución obtendrá apoyo unánime.

17. El Sr. MILTON (Reino Unido) presenta las enmiendas propuestas por las delegaciones de los Estados Unidos y del Reino Unido (E/L.1449) y dice que las explicaciones del representante del Brasil no han modificado la posición de su delegación. Todas las solicitudes de asistencia merecen igual atención, y no le corresponde a un órgano intergubernamental dar instrucciones para que se dé un trato preferencial a ciertas solicitudes. Es comprensible que la Conferencia Internacional Extraordinaria de la ONUDI recomiende que se dé prioridad a las cuestiones industriales. Análogas solicitudes podrían hacerse respecto de otros sectores, y no puede prestarse atención especial a todos ellos.

18. En cuanto a la segunda enmienda, cuyo objeto es suprimir el párrafo 2, le parece inapropiado que el Consejo Económico y Social deba indicar al Consejo de Administración del PNUD los temas que debería incluir en su programa. El Consejo Económico y Social puede expresar opiniones generales, pero los detalles incumben al PNUD.

19. Hablando en nombre de su propia delegación, dice que está de acuerdo con el tercer párrafo del preámbulo, en que se señala la necesidad de impartir más dinamismo y rapidez a la tramitación de solicitudes de asistencia en la esfera del desarrollo industrial, pero estima que habría que tramitar rápidamente todas las solicitudes. En cuanto a la frase introductoria del párrafo 1, no cree que el Consejo de Administración deba dar instrucciones al Administrador. El orador preferiría algo menos imperativo, como la palabra "pide".

20. El Sr. GÁL (Hungría) solicita que se agregue a su delegación en la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

21. El Sr. ZVEZDINE (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el proyecto de resolución es de gran importancia ya que, como algunas delegaciones señalaron durante el debate general, sobre el tema 8 del programa, faltan proyectos de desarrollo industrial en el PNUD. Sin desarrollo industrial no puede haber un progreso impor-

tante hacia la independencia económica, aunque los países podrían elegir diferentes sectores de la industria, según sus propios recursos naturales y sus necesidades.

22. Su delegación comprende la preocupación que el proyecto de resolución ocasiona a algunos países, especialmente a aquellos que dependen de materias primas procedentes de países en desarrollo. El representante del Reino Unido ha dicho que debería prestarse igual atención a todas las solicitudes de asistencia. Es cierto, pero debería prestarse una atención especial al desarrollo industrial.

23. El Sr. AKRAM (Paquistán) dice que, como uno de los autores del proyecto de resolución, apoya las observaciones formuladas por el representante del Brasil. En cuanto a la enmienda presentada por los Estados Unidos y el Reino Unido (E/L.1449), el representante del Brasil ya ha explicado adecuadamente por qué se utilizó la palabra “especial”, al señalar que las solicitudes de asistencia técnica en la esfera del desarrollo industrial han tropezado con dificultades particulares que ocasionaron excesivas demoras. Es evidente que la responsabilidad de la presentación de solicitudes recae sobre cada uno de los gobiernos, pero el hecho de que anteriores solicitudes para proyectos de desarrollo industrial hayan tropezado con dificultades los desalienta a presentar nuevas solicitudes en esa importante esfera. Por lo tanto, es importante la palabra “especial”, pero su delegación estaría dispuesta a aceptar cualquier palabra que exprese adecuadamente el propósito de los patrocinadores, si contara con mayor aceptación.

24. Es cierto que las solicitudes de prioridad especial procedentes de distintos órganos podrían invalidarse entre sí, pero el propio Consejo de Administración admitiría que los proyectos de desarrollo industrial no han obtenido hasta ahora la debida atención.

25. Su delegación no está de acuerdo con la afirmación del representante del Reino Unido de que el Consejo Económico y Social no puede dar instrucciones detalladas al Consejo de Administración del PNUD. Puesto que el Consejo Económico y Social tiene la responsabilidad central en todas las esferas, puede dar instrucciones detalladas a todos los órganos subsidiarios y a los que le someten informes.

26. El Sr. ZAGORIN (Estados Unidos de América) dice que si los patrocinadores del proyecto de resolución no pueden aceptar la sustitución de la palabra “especial” por la palabra “adecuada”, tal vez acepten la palabra “apropiada”. El orador no vacilaría en apoyar el proyecto de resolución si se utilizara esta palabra en lugar de “especial”, ya que da la idea de que debe prestarse atención suficiente al desarrollo industrial de los países en desarrollo.

27. Está de acuerdo en que debería prestarse la debida atención al desarrollo industrial y en que si el PNUD se ha mostrado remiso en realidad a ese respecto —lo cual duda— debería cambiar de actitud. Sin embargo, hay otros medios de promover el desarrollo, como los proyectos de preinversión y de asistencia técnica, que podrían ser más eficaces, particularmente para los países en desarrollo menos adelantados. La palabra “especial” significa que debería darse

prioridad al sector industrial y no a otros sectores igualmente importantes, como los transportes, las comunicaciones, la energía, la elaboración de los productos de exportación y la promoción de las exportaciones. El grado de prioridad que habrá de concederse a cada uno de ellos dependerá de las necesidades particulares de los países interesados.

28. Su delegación no vacila en apoyar el apartado *b* del párrafo 1, pero estima que el párrafo 2 amplía la esfera de orientación en política normativa y equivale a inmiscuirse en los procedimientos internos del PNUD. Por consiguiente, opina que es suficiente el apartado *b* del párrafo 1 y que el párrafo 2 debe ser suprimido.

29. El Sr. de AZEVEDO BRITO (Brasil) da las gracias a las delegaciones que han apoyado el proyecto de resolución y a las que han solicitado que se las agregue en la lista de patrocinadores.

30. La palabra “especial” expresa exactamente la intención de los patrocinadores, que desean que se preste atención en particular a una esfera de actividades descuidada. Por lo tanto, no pueden aceptar que se diga ni “apropiada” ni “adecuada”. Sólo la palabra “especial” expresaría la necesidad de evitar las actuales demoras en la tramitación de las solicitudes de asistencia en la esfera del desarrollo industrial.

31. No ve ningún inconveniente en que en la frase introductoria del párrafo 1 se diga “dé instrucciones”.

32. Si el apartado *b* del párrafo 1 obtiene aceptación general, no ve la razón de que un tema tan importante no haya de ser incluido con carácter permanente en el programa del período de sesiones de verano del Consejo de Administración del PNUD. Por consiguiente, no puede aceptar la enmienda propuesta por los Estados Unidos y el Reino Unido.

33. El PRESIDENTE dice que parece existir la posibilidad de llegar a un consenso. Pide a las delegaciones que traten de encontrar una fórmula aceptable para todos.

34. El Sr. CHAMMAS (Líbano) conviene en que, habida cuenta del debate y de los argumentos aducidos por los patrocinadores del proyecto de resolución y de la enmienda, se podría llegar a un consenso. Los autores del proyecto de resolución han explicado que, dado el desarrollo de los acontecimientos en el PNUD, desean dar una orientación en materia de política normativa al Administrador. El orador no cree que pueda ponerse en duda el derecho del Consejo Económico y Social a dar esa orientación.

35. El argumento de que palabras como “apropiada” o “adecuada” darían al Administrador un margen demasiado amplio, porque se prestarían a interpretaciones subjetivas, se podría aplicar igualmente a la palabra “especial”. Una manera de conseguir que se preste atención especial a las solicitudes relativas a desarrollo industrial sería pedir a los países en desarrollo que al presentar sus solicitudes indicasen sus prioridades. Si se hiciera constar eso en el proyecto de resolución, tal vez los Estados Unidos y el Reino Unido estuvieran dispuestos a retirar su enmienda.

36. El orador cree asimismo que las dificultades que plantean a esas dos delegaciones el párrafo 2 son también cuestión de redacción. No va a hacer una propuesta en forma, pero sugeriría que se modificase la redacción del párrafo para que dijera, por ejemplo: "*Pide asimismo* al Consejo de Administración del PNUD que durante su período de sesiones de verano de cada año tenga debidamente en consideración el informe mencionado". La palabra "permanente" es demasiado específica. Podría haber alguna razón en particular por la cual el Consejo de Administración no pudiera o no quisiera examinar la cuestión en un período de sesiones determinado. Además, los países en desarrollo esperan que llegarán a alcanzar su independencia económica, con lo cual ya no sería necesario el informe sobre la marcha de los trabajos.

37. El Sr. SCOLAMIERO (Italia) dice que su delegación está a favor del proyecto de resolución. Sin embargo, es importante no dar la impresión de que se está censurando al PNUD por no haber tramitado suficientes proyectos de desarrollo industrial. En realidad, como lo muestra el informe del Consejo de Administración sobre el 12o. período de sesiones (E/5043), en el total de 368 proyectos, los industriales ocupan el segundo lugar. El problema estriba en que resulta difícil a los países interesados formular sus solicitudes; el orador espera que se les prestará más ayuda en ese aspecto.

38. El Sr. BRUM (Uruguay) apoya el proyecto de resolución. Sin desarrollo industrial no puede haber verdadero desarrollo, de modo que los proyectos industriales deben recibir atención prioritaria.

39. La enmienda encaminada a sustituir en el apartado a del párrafo 1 la palabra "especial" por "apropiada" o "adecuada" desnaturalizaría el proyecto de resolución. Toda resolución del Consejo tiene por esencia que reciba una atención adecuada de parte del Consejo de Administración del PNUD.

40. Considera acertada la sugerencia del representante del Líbano respecto del párrafo 2. El Consejo Económico y Social es uno de los órganos principales de las Naciones Unidas y está facultado para dirigir a órganos subsidiarios. En realidad, si dejara de hacerlo no cumpliría adecuadamente las responsabilidades que la Carta le asigna.

41. El Sr. PRAGUE (Francia) manifiesta que su delegación podría apoyar el proyecto de resolución. Aunque ve con simpatía la primera enmienda propuesta por las delegaciones de los Estados Unidos y el Reino Unido, podría aceptar el apartado a del párrafo 1 tal como está, ya que, en francés, la palabra "*particulier*" no tiene acepción muy fuerte y no implica una modificación de prioridades.

42. También podría aceptar la forma del párrafo 1, aunque coincide con el representante del Reino Unido en que tal vez fuera preferible algo menos imperativo que la expresión "dé instrucciones".

43. En cambio, el párrafo 2 es innecesario, ya que constituye una duplicación del apartado b del párrafo 1. Difícilmente podría el Administrador del PNUD presentar

un informe al Consejo de Administración si no figurase el tema en el programa. Por consiguiente, sería preferible suprimir ese párrafo, o por lo menos modificarlo en la forma sugerida por el representante del Líbano.

44. El Sr. de AZEVEDO BRITO (Brasil) está de acuerdo con la redacción sugerida por el representante del Líbano para el párrafo 2.

45. Aunque los autores han puesto en claro en diferentes partes del proyecto de resolución que tratan de obtener una atención especial para las solicitudes de cada país en conformidad con sus propios planes de desarrollo, están dispuestos a modificar el apartado a del párrafo 1 para que diga así: "Que, de conformidad con las prioridades fijadas por los países en desarrollo, preste especial atención a las solicitudes de esos países".

46. El objeto es asegurar la plena utilización del PNUD en el sector industrial por parte de los países en desarrollo. Es ésta una importante cuestión de política en que el Consejo tiene el deber de dar orientaciones. Espera por tanto que el texto enmendado obtendrá apoyo unánime.

47. El Sr. ZAGORIN (Estados Unidos de América) acepta estas enmiendas en nombre de su propia delegación y de la delegación del Reino Unido.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución (E/L.1444/Rev.1) en su forma enmendada.

48. El Sr. SANTA CRUZ (Observador de Chile, Presidente del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) dice que el Consejo Económico y Social ha demostrado la importancia que da al desarrollo industrial, particularmente de los países menos adelantados, y su deseo de eliminar un desequilibrio que existía respecto de los proyectos industriales. Es importante señalar que si hay menos programas industriales de lo que sería necesario es porque los países no presentan suficientes solicitudes. En muchos casos, las demoras se han debido a la complicación de los proyectos industriales.

49. El Sr. DUMONTET (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) asegura al Consejo que se prestará especial atención a su resolución. Se tomarán las disposiciones necesarias para incluir la cuestión en el programa del período de sesiones que el Consejo de Administración habrá de celebrar en el verano de 1972.

TFMA 8 DEL PROGRAMA

Actividades operacionales para el desarrollo

d) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (conclusión) (E/5028, E/C.2/740, E/L.1446/Rev.1)

50. El Sr. AKRAM (Paquistán) informa al Consejo que las delegaciones de Kenia y el Líbano se han unido a su delegación como patrocinadores del proyecto de resolución E/L.1446/Rev.1.

51. Presenta el proyecto de resolución, y dice que la fe casi unánime de las delegaciones en la eficacia del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas es prueba del acierto de la iniciativa adoptada por el Gobierno del Irán al proponer su creación. El Administrador del PNUD tomó rápidamente medidas para aplicar la resolución 2659 (XXV) de la Asamblea General por la cual se estableció dicho programa, y es especialmente loable el nombramiento de un Coordinador. Los patrocinadores se dan perfecta cuenta de las dificultades que ha tenido que afrontar el Administrador del PNUD y el Coordinador de los Voluntarios de las Naciones Unidas para conseguir que fuera operacional el programa; por ello se elogian sus esfuerzos en el párrafo 1 del proyecto de resolución. En el párrafo 2 se hace referencia a la necesidad de que los organismos especializados y otras organizaciones de voluntarios interesadas coordinen sus actividades de voluntarios. En cuanto al párrafo 3, la disponibilidad de recursos adecuados en el Fondo Especial establecido conforme a la resolución 2659 (XXV) de la Asamblea General para financiar los costos exteriores de los voluntarios procedentes de los países en desarrollo permitiría que el programa pudiese contar asimismo con muchos voluntarios de los países desarrollados y se cumpliría así el principio de que su alcance debe ser verdaderamente universal. Lamentablemente, hasta ahora las contribuciones no han sido muy importantes; por lo tanto se insta a los Gobiernos, a las organizaciones internacionales y a los organismos voluntarios, especialmente a aquellos que se encuentran en condiciones de hacerlo, a que aperten su contribución.

52. El Sr. ZVEZDINE (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que desde un comienzo su Gobierno ha tenido dudas sobre la necesidad de establecer un programa de Voluntarios de las Naciones Unidas y no está convencido de que un pequeño grupo de voluntarios pueda aportar ninguna contribución importante al progreso de los países en desarrollo. Por lo tanto su delegación se abstendrá de votar el proyecto de resolución.

53. El Sr. HEDEMANN (Noruega) dice que su delegación ha expresado sus dudas sobre el establecimiento de un Fondo Voluntario Especial de las Naciones Unidas y se muestra remisa a que se aumente el número de tales fondos especiales. Por ello su país no ha contribuido al Fondo y no piensa modificar su posición. Sostiene que la contribución que hace por medio del PNUD debe ser suficiente a este fin. El hecho es que durante los últimos años Noruega y los demás países nórdicos han aumentado sus contribuciones al PNUD de manera considerable. Por lo tanto, su delegación se abstendrá de votar sobre el proyecto de resolución.

54. El Sr. ZAGORIN (Estados Unidos de América) expresa la satisfacción de su delegación ante el informe sobre la marcha de los trabajos presentado por el Secretario General (E/5028) e insta al Secretario General a que continúe con el programa de Voluntarios, al cual su Gobierno ha prometido recientemente una contribución de 200.000 dólares. Entiende que el dinero se utilizará para sufragar los costos exteriores de los voluntarios calificados procedentes de los países en desarrollo para cuyo sosteni-

miento no se dispone de otros medios financieros. Debería alentarse a todos los gobiernos interesados a que contribuyan al Fondo, para alcanzar las finalidades del programa.

55. Su delegación podría apoyar el proyecto de resolución, pero quisiera que en el párrafo 3 se añadiese la palabra "miembros" después de la palabra "gobiernos" para que la redacción concordase con la de la resolución 2659 (XXV) de la Asamblea General.

56. El Sr. PRAGUE (Francia) apoya la enmienda propuesta, pero piensa además que son innecesarias las palabras "especialmente aquellos que se encuentran en condiciones de hacerlo" que figuran en el párrafo 3. Tal vez podría enmendarse el párrafo para que dijese "en particular aquellos que no pueden participar en otra forma en el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas". No es una enmienda propuesta en debida forma sino una simple sugerencia. Sin embargo, si el texto no se modifica, su delegación se abstendría en una votación por separado sobre el párrafo 3.

57. El Sr. MILTON (Reino Unido) dice que su delegación votó a favor de la resolución 2659 (XXV) de la Asamblea General, en la creencia de que un cuerpo internacional de voluntarios constituiría una forma útil de aumentar la asistencia al desarrollo prestada a los países en desarrollo. Aceptó el establecimiento de un Fondo Voluntario Especial de las Naciones Unidas por entender que ese Fondo se utilizaría específicamente para financiar los costos de los viajes en el exterior de los Voluntarios procedentes de los países en desarrollo que no contarán con el patrocinio de un organismo. Pero del proyecto de resolución que tiene ante sí el Consejo se deduce que el Fondo debe ampliarse para que sirva de medio para financiar todos los aspectos del programa de Voluntarios. Esto es inaceptable para su delegación, que no podrá apoyar el proyecto de resolución. Considera que los gobiernos a que se hace referencia en el párrafo 3 son los mismos que menciona el párrafo 4 de la resolución 2659 (XXV) de la Asamblea General, y, por lo tanto, apoya la enmienda sugerida por el representante de los Estados Unidos.

58. El Sr. SCOLAMIERO (Italia) dice que también su delegación votó a favor de la resolución 2659 (XXV) de la Asamblea General, por considerar que el establecimiento de un programa de Voluntarios de las Naciones Unidas era una iniciativa útil que podría redundar en beneficio de los países en desarrollo. Su delegación puede por tanto apoyar el proyecto de resolución que tiene ante sí el Consejo, pero tendrá que abstenerse respecto del quinto párrafo del preámbulo y el párrafo 3 si se votasen por separado.

59. El Sr. GATES (Nueva Zelanda) dice que, en su declaración general sobre el tema en debate (1789a. sesión), su delegación explicó por qué no podía contribuir al Fondo Voluntario Especial de las Naciones Unidas aunque apoyaba las actividades de las organizaciones de voluntarios y no se oponía a la existencia del Fondo. Por esas razones, y teniendo en cuenta las disposiciones del quinto párrafo del preámbulo y del párrafo 3 de la parte dispositiva, tendrá que abstenerse cuando se vote el proyecto de resolución.

60. El Sr. AKRAM (Paquistán) dice que le sería difícil al Paquistán aceptar la enmienda sugerida por los Estados Unidos. Se pregunta si el representante de los Estados Unidos podría aceptar la actual redacción del párrafo 3 en la inteligencia de que los gobiernos a que se hace referencia son aquellos que participan normalmente en el programa. Recuerda que, dentro del mismo supuesto, en una ocasión anterior, el representante del Reino Unido aceptó una redacción semejante en otro proyecto de resolución.

61. Al apoyar el establecimiento del Fondo Voluntario Especial de las Naciones Unidas, la delegación del Paquistán se había formado la opinión de que el Fondo se utilizaría para financiar no sólo los costos exteriores de los Voluntarios procedentes de los países en desarrollo sino también los demás costos exteriores y los locales. La posición de las delegaciones que no pueden contribuir al Fondo se ha tenido en cuenta en el párrafo 3 al insertarse las palabras "especialmente a aquellos que se encuentran en condiciones de hacerlo". Esta redacción le parece más adecuada que la sugerida por el representante de Francia.

62. Los patrocinadores del proyecto de resolución estarían dispuestos a insertar las palabras "de sufragar los costos exteriores de los Voluntarios procedentes de los países en desarrollo y" después de las palabras "con objeto" en el párrafo 3, a fin de recoger los puntos de vista de las delegaciones que han expresado reservas sobre este párrafo.

63. El Sr. KITCHEN (Estados Unidos de América) dice que, en vista de las explicaciones ofrecidas por el representante del Paquistán, su delegación retira la enmienda que propuso al párrafo 3. Recuerda que en el 12o. período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD, la delegación de los Estados Unidos manifestó preocupación por el hecho de que algunos de los países menos adelantados no pudiesen financiar los costos locales de los Voluntarios (véase E/5043, párr. 233). En ese momento, se aseguró a su delegación que el PNUD se percataba del problema y tendría en cuenta la sugerencia de que la lista propuesta por el Comité de Planificación para el Desarrollo sirviese de base al definir a los países menos adelantados, y también que el Administrador del PNUD estaba dispuesto a buscar una solución al problema, ya fuera recurriendo a la cuenta general de reserva o tomando en consideración favorablemente las peticiones que pudieran hacer los países de que los costos locales de los Voluntarios se incluyesen en sus cifras indicativas de planificación.

64. El Sr. PRAGUE (Francia) dice que su delegación puede apoyar el proyecto de resolución en vista de la declaración formulada por el representante del Paquistán.

65. El PRESIDENTE invita al Consejo a votar sobre el proyecto de resolución E/L.1446/Rev.1, con las enmiendas verbales introducidas por el representante del Paquistán.

66. El Sr. HEDEMANN (Noruega) pide que se vote por separado sobre el párrafo 3.

Por 17 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3.

Por 23 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado en su totalidad el proyecto de resolución (E/L.1446/Rev.1) en su forma revisada verbalmente.

TEMA 13 DEL PROGRAMA

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

67. El PRESIDENTE dice que se le ha pedido que presente un informe sobre las consultas celebradas con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 2704 (XXV) de la Asamblea General. Pero esas consultas no se han celebrado todavía porque no han examinado la cuestión el Comité Especial ni el CPC cuyas opiniones se estimó que contribuirían al éxito de las mismas. Sugiere por tanto que el Consejo aplaze el examen del tema 13 del programa hasta la continuación del 51o. período de sesiones, en que se dispondrá del informe del CPC sobre su décimo período de sesiones y el orador habrá tenido la oportunidad de celebrar consultas con el Presidente del Comité Especial.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.